



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Designaciones Vocalía De Langhe

---

VISTO: la solicitud formulada por la Señora Jueza Marcela DE LANGHE, la Resolución nº 86/2020 y la Acordada nº1/2021;

**CONSIDERANDO**

La Dra. Marcela DE LANGHE solicita, en virtud de la renuncia del Secretario Letrado Dr. José BEGUELIN, aceptada por Resolución nº 86/2020, la designación en el ámbito de su Vocalía de dos agentes que hoy prestan servicios en su Unidad Ministro y la promoción de otro agente.

Propone para ello a Ana Clara RIVERO, en el cargo de Prosecretaria Administrativa -categoría 6.3-, a Marina PIÑERO en el cargo de Escribiente -categoría 8.1- y la promoción de Axel Maximiliano OREGGIA HEILAND al cargo de Ayudante Escribiente -categoría 9-.

Asimismo, solicita la designación en la Unidad Ministro de su Vocalía de Gonzalo Gastón JEREZ en un cargo equivalente a la Categoría 6.1 -Prosecretario Administrativo Mayor- y de Florencia VALLESE en un cargo equivalente a la Categoría 8 -Escribiente Jefe- conforme escalafón de este Tribunal Superior.

Actualmente, Ana Clara RIVERO ocupa el cargo equivalente de Prosecretario Administrativo -categoría 6.3- conforme la Resolución nº 102/19, y Marina PIÑERO ocupa el cargo equivalente a Escribiente -Categoría 8.1- por Resolución nº 76/19, ambas en la Unidad Ministro de la Vocalía de la Dra. De Langhe.

El agente Axel Maximiliano OREGGIA HEILAND ocupa el cargo Auxiliar -Categoría 10-, de acuerdo con la Resolución nº 104/16, y desempeña sus tareas en la Vocalía de la citada Jueza.

La Acordada nº 1/2021 convirtió un cargo vacante en uno de Prosecretario Administrativo -Categoría 6.3-, creó un cargo de Escribiente -Categoría 8- y convirtió un cargo de Auxiliar -Categoría 10- en uno de Ayudante Escribiente -Categoría 9- todos en la Vocalía de la Dra. Marcela DE LANGHE.

Para afrontar estas contrataciones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado

(IF-2020-26616-DGA).

Han tomado intervención las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión con sus dictámenes DT-2020-26994-AJURIDICA/DT-2021-1360-AJURIDICA y DT-2020-27018-ACG, sin formular observaciones.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE

1. Designar a Ana Clara RIVERO, CUIL nº 27- 37253103-2, legajo 340, en el cargo de Prosecretaria Administrativa -categoría 6.3- convertido por la Acordada nº 1/2021, para prestar servicios en la Vocalía de la Jueza Dra. Marcela DE LANGHE, a partir del 1º de febrero de 2021.
2. Designar a Marina PIÑERO, CUIL nº 27- 40009208 -2, legajo 341, en el cargo de Escribiente -categoría 8.1- creado por Acordada nº 1/2021, para prestar servicios en la Vocalía de la Jueza Dra. Marcela DE LANGHE, a partir del 1º de febrero de 2021.
3. Promover a Axel Maximiliano OREGGIA HEILAND, CUIL nº 20- 39644057-2, legajo 220, al cargo de Ayudante Escribiente -categoría 9- convertido por Acordada nº 1/2021, para prestar servicios en la Vocalía de la Jueza Dra. Marcela DE LANGHE, a partir del 1º de febrero de 2021.
4. Designar a Gonzalo Gastón JEREZ, CUIL Nº 20-37035935-1, para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Dra. Marcela DE LANGHE, con una retribución mensual equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo Mayor -Categoría 6.1- del escalafón de este Tribunal Superior, con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de corresponder, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 1º de febrero de 2021.
5. Designar a Florencia VALLESE, CUIL Nº 27-37752465-4, para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Dra. Marcela DE LANGHE, con una retribución mensual equivalente al cargo de Escribiente Jefe -Categoría 8- del escalafón de este Tribunal Superior, con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de corresponder, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 1º de febrero de 2021.
6. Mandar se registre, se remita a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

